

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2761525

178 N° 86 AÑO 2026  
PEDIMENTO MINERO  
ELADIO 2  
DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE  
REP. 94

Nº 86.- Calama, quince de Enero de dos mil veintiséis.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta el Pedimento Minero, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: "PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Minera, Pedimento. -P02- SOLICITANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: DANIEL RAMIREZ TOLEDO C de I. 10.592.425-9 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. DANIEL RAMIREZ TOLEDO, Chileno, casado, Empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9 domiciliado en Avda. Nueva Oriente 2696, Villa Exótica, Calama, correo electrónico dramirez@codeco.cl en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Chilena, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Al NORTE 7.649.960 metros; Al ESTE 519.500,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de CALAMA, Provincia de, EL LOA, SEGUNDA Región de ANTOFAGASTA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie de 300 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso SEGUNDO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "ELADIO 2". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 08 de Enero de 2025, otorgada por don Álvaro González Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaña. DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Firmado digitalmente por DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Fecha: 2026.01.10 07:58:27 -03'00' NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3º Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-21-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Calama, doce de enero de dos mil veintiséis. CERTIFICO: Que, la presente solicitud sobre concesión de exploración minera se presentó el día 10 de enero del 2026, por medio de la Oficina Judicial Virtual de la página web del Poder Judicial, siendo las 08:13 horas y correspondiéndole el Rol según el SITCI V-21-2026. María Paulina Ahumada Manchot Secretario PJUD Doce de enero de dos mil veintiséis 07:58 UTC-3 Código: LINUXBQKSRXL Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificado.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3º Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-21-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Calama, trece de enero de dos mil veintiséis. En cuanto a la presentación de folio 01: A LO PRINCIPAL: Téngase por presentado pedimento minero. Reuniéndose los requisitos que establece el artículo 43 el Código de Minería, inscríbase y publíquese. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 inciso final de la ley N°20.886 en relación con el artículo 9

CVE 2761525

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 02-02-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS  
Tipo: Noticia general  
Título: **ELADIO 2 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 50  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.365

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

del Acta 37, obténgase copias autorizadas por medio de la Oficina Judicial Virtual. AL OTROSÍ: Ténganse por acompañado el documento señalado en forma virtual y por incorporados a la carpeta electrónica. En Calama, a trece de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./n/n SERGIO ALEJANDRO VARGAS PALMA Juez PJUD Trece de enero de dos mil veintiséis 08:45 UTC-3 Código: XHUDBQWQRXL Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificado.pjud.cl/>.- Conforme con la copia autorizada que agrego al final del presente Registro bajo el N° 86.- Requirió la presente inscripción don Daniel Ramírez Toledo, domiciliado en esta ciudad.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 178 BAJO EL N° 86 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 15 DE ENERO DE 2.026.- CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS INTERINO EL LOA CALAMA. Firmado digitalmente por MARIA JOSE BACIAN CIELO Fecha: 2026.01.16 14:43:23 CLST Razón: Notario Suplente Ubicación: Calama. EXT-260116-1443-23467. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Exma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



**CVE 2761525**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)